

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 399/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, contra Mukul Grover, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de mayo de 1996, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

A) Una cuarenta y cincoavos partes indivisas del garaje en planta alta, plaza de garaje número 29. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.438, libro 184, sección segunda,

folio 161, finca 7.977-29. El tipo fijado a efectos de primera subasta es de 500.802 pesetas.

B) Piso tercero, centro derecha, o número 2, sito en el término de Alicante, en el kilómetro número 5,5 de la carretera de Alicante a playa de San Juan. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.438, libro 184, sección segunda, folio 155, finca 10.257. El tipo a efectos de primera subasta es de 10.959.198 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—12.913.

ARENYS DE MAR

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar, procedimiento número 26/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1996, página 1710, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la finca objeto de subasta, antes de la planta primera, debe incluirse la planta baja, que fue omitida indebidamente:

Planta baja, destinada a vivienda y a bodega. Tiene una superficie total construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados. Constá de bodega, tres dormitorios, dos baños, un pasillo y una escalera interior que sirve de acceso a las plantas superiores. Tiene su entrada por la parte norte.—4.247 CO.

CHANTADA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada (Lugo), que en este Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Alvarez López, en nombre de don Daniel Lamela Gavieiro, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Lamela Fernández, natural de San Pedro de Bemibre-Taboada (Lugo), y de doña Adelaida Gavieiro Rodríguez, natural de Torre-Taboada (Lugo).

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Chantada a 3 de noviembre de 1995.—9.065. y 2.ª 2-3-1996

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de marzo, 26 de abril y 24 de mayo de 1996, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día

hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 481/1995-B, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Lázaro Gogorza, contra don Francisco Javier Pérez Muñoz y doña Isabel Pizarro Bejarano, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Beriain, avenida de Pamplona, 6, portal 1, piso 4, izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 78, tomo 3.283, finca número 11.403. Superficie útil: 89 metros 99 decímetros cuadrados.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.084.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Martín Corera Izu.—14.454.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con este fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 10/1995, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra don Raúl Moreira López y doña Carmen Estévez Fírvida, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y, si no

hubiere postores por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana.—Terreno yermo en el paraje de Medelle, de 52 áreas 50 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una nave de una sola planta que mide 1.350 metros cuadrados, con cubierta de uralita y cerchas de hierro. Linda todo: Norte, José Nogueira y otros; sur, Narciso Durán; este, carretera de San Justo a Pontevedra, acequia en medio, y oeste, Manuel Alvarez Dosantos. Sobre dicha finca existe una casa compuesta de sótano, dedicado a garaje, y planta baja y áticos, dedicados a vivienda, con una terraza situada encima del sótano; mide el sótano y terraza, cada uno, 60 metros cuadrados, y el ático, 100 metros cuadrados. Consta la planta baja de: «Hall», salón-comedor, sala de estar, dos dormitorios, tres baños, cocina y comedor; en esta planta está situada la terraza antes mencionada. Consta el ático de tres dormitorios, salón y baño. Linda por todos sus aires sobre el terreno en que está construido. Otra casa compuesta de sótano, planta baja y una planta alta. Mide el sótano 50 metros cuadrados; la planta baja, 50 metros cuadrados, y la planta alta, 100 metros cuadrados. Consta la planta baja de cocina y bodega, y la planta alta, de dos dormitorios, salón y baño. Linda por todos sus aires con la finca sobre la que está construida. Inscripción: Tomo 466, libro 39 de Avión, folio 124, finca 5.916, inscripción segunda.

Título: La finca descrita, sobre la cual existen las edificaciones referidas, fue adquirida por compra constante matrimonio a don Alfredo Fernández González, en escritura otorgada en Ribadavia ante el Notario don José Antonio Rodríguez González el día 21 de mayo de 1979; y las edificaciones autorizadas por el Notario que fue de Orense don José Luis Fernández González, y sustituto legal de la de Ribadavia por licencia extraordinaria de su titular doña María Consuelo Bombal Quirós y para su protocolo, el día 14 de mayo de 1991.

Rústica.—Tojal o monte raso llamado Medelle, de una extensión superficial de 5.675 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, Raúl Moreira López y Carmen Estévez Firvida; sur, camino público; este, carretera de Oroso a Nieva, y oeste, finca rústica de Amalia Pousa Gregorio. Inscripción: Tomo 466, libro 39 de Avión, folio 119, finca 6.933, inscripción primera.

Título: El de compra constante matrimonio a doña María Purificación Durán Romero y a don José Román Romero, en documento privado suscrito en Avión, el día 5 de agosto de 1985, y liquidado del correspondiente impuesto en la Oficina Liquidadora de Ribadavia, del día 26 de julio de 1990, carta de pago número 302/1991, habiendo sido inscrita a medio de expediente de dominio tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia, cuyo auto es de fecha 27 de diciembre de 1990.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, calle Salgado Moscoso, número 9, el día 28 de marzo, y, en su caso, se celebrará la segunda el día 23 de abril, y la tercera el 20 de mayo, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.863.280 pesetas para la primera de las fincas descritas y

de 7.704.720 pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad de la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 24 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—14.402.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 250/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Alejandro Mesa Hernández y doña María del Carmen Encarnación Silva Abuján, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de marzo de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de abril de 1997, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.154.400 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3115-000-18-0-250/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Dúplex, tipo A, sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Los Cuarteros», con fachada a la calle Tokio. Se encuentra primero, contando de izquierda a derecha, según se mira de frente desde dicha calle. La superficie en planta baja es de 62 metros 72 decímetros cuadrados; en planta alta, 37 metros 37 decímetros cuadrados. La superficie del jardín es de 13 metros 12 decímetros cuadrados y del patio 31 metros 56 decímetros cuadrados. Distribución: En planta baja, salón comedor, cocina, un dormitorio, lavadero, aseo y porche, y en la planta alta, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, calle Tokio; derecha, entrando, vivienda número 2, tipo B; izquierda, entrando, don Rafael Aceituno Frías y doña María Milagros Bueno, y fondo, en parte los anteriores y vivienda número 9, tipo B-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 775, libro 238, folio 167, finca número 17.717-2.

Dado en San Javier a 24 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—12.688.